

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el estudiante KEILY MUNIVE SARMIENTO allega memorial solicitando reconocimiento de personería jurídica. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO 814-I

En atención a la petición elevada, se le indica a la estudiante KEILY MUNIVE SARMIENTO que debe allegar la autorización del consultorio jurídico de la Universidad de Santander para poder actuar dentro del proceso.

Motivo por el cual, se niega la solicitud presentada.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE OCTUBRE DE 2020**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON